Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/b2b81b4a502b693d80b91b815d635166

Sopia autentica de documento firmado digitalmente.





RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN CON EL ORDEN DE PRELACIÓN DE CANDIDATOS Y LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Nº PROCEDIMIENTO	PUI/2019-155	Nº PLAZAS CONVOCADAS	1		
CATEGORÍA	N4 – Investigador Novel		F. CONVO	CATORIA	28/05/2019
DEPARTAMENTO	Departamento de Informática e Ingeniería de Sistemas				
CENTRO	Escuela de Ingeniería y Arquitectura				

De conformidad con lo actuado por esta Comisión de selección que resuelve el concurso reseñado, se publica el orden de prelación de los candidatos y la propuesta de nombramiento.

Orden de prelación de los candidatos (1)				
Nº	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación	
1	BERNAL LECINA, MANUEL		IDÓNEO	
			(Base 6.6)	

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN	PROPUESTA DE NO PROVISIÓN (declara desierta la provisión, base 6.1.) por:
Se propone para la contratación al/los candidato/s: D. MANUEL BERNAL LECINA	

Esta publicación sirve de notificación para los interesados a todos los efectos, especialmente a los previstos en el Art. 8 de las Bases Generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por Resolución de 27 de febrero de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 46, de 7 de marzo de 2012), en el que se establece un plazo de tres días hábiles para presentar reclamación contra la propuesta de la Comisión. Si tal reclamación se presenta en lugar distinto a los registros de la Universidad, el reclamante debe enviar copia de la reclamación a la dirección de correo electrónico gespi@unizar.es indicando "Reclamación procedimiento de urgencia"

Al mismo tiempo, la presente se eleva al Sr. Rector Magnífico, a los efectos de lo dispuesto en los apartados 6.5 y 6.7 de las Bases Generales.

En Zaragoza, 12 de JUNIO de 2019

	3,	
El Presidente:		El Secretario:
Fdo.:		Fdo.:

(1) Añádanse más hojas si son necesarias, numerándolas y firmadas por el Presidente y Secretario.



